



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América**

Consejo Universitario

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO IV

1. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: PROPONE QUE SE LE CONFIERA LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. JOSE LUIS GARCIA FIERRO, POR SUS GRANDES MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.

OFICIO N° 251-CPAARLD-CU-UNMSM/2017, de fecha 21 de agosto de 2017

Que, mediante Oficio N° 0536/D/-FQIQ/2017 de 25.07.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución de Decanato N° 0272/D-FQIQ/2017 de 14.07.17 (*fs.02*) que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 14 de julio de 2017, que resuelve: Proponer, se le confiera la distinción de Doctor Honoris Causa al Dr. JOSÉ LUIS GARCÍA FIERRO, por sus grandes méritos académicos y profesionales.

Que, de acuerdo al Art. 149° del Estatuto Universitario, señala: "Los docentes honorarios o doctores Honoris Causa son profesores, nacionales o extranjeros, que no pertenecen a la universidad y que se les incorpora bajo esta distinción por sus relevantes méritos académicos, científicos, culturales, tecnológicos, de ámbito nacional o internacional, o por haber contribuido al desarrollo de la universidad. Esta distinción es conferida por el Consejo Universitario a propuesta del Rector o del Consejo de Facultad.

En atención al expediente esta Comisión emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0272/D-FQIQ/2017, en el sentido de conferir la distinción de Doctor Honoris Causa al Dr. JOSÉ LUIS GARCÍA FIERRO, por estar acorde al Art. 149° del Estatuto Universitario, sin embargo para continuar con el trámite correspondiente, es necesario contar con la opinión del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Estando a lo expuesto; con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda, remitir el original del expediente materia de autos a su amable Despacho, a fin de que sirva atender lo indicado, y posteriormente el expediente será derivado al Rectorado para ser aprobado por el Consejo Universitario.

Expediente n° 00774-FQIQ-2017

2. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MENCIÓN EN DERECHO DE LA EMPRESA L DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO.

OFICIO N° 257-CPAARLD-CU-UNMSM/2017, de fecha 24 de agosto de 2017

Que, mediante Oficio N° 1251-D-FD-2017 de 28.04.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución de Decanato N° 715-D-FD-2017 de 28.04.17 (*fs.02-03*) que resuelve: 1) Aprobar la actualización del PLAN DE ESTUDIOS de la mención en DERECHO DE LA EMPRESA del Programa de la Maestría en Derecho, según fojas (32) que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 00603/VRIP.DGEP.2017 de 13.06.17 (*fs.38*) la Dirección General de Estudios de Posgrado, señala que las maestrías en derecho, dentro de las cuales se encuentra la mención en **Derecho de la Empresa**, cumple con el esquema de diseño curricular para los estudios de Posgrado.

Que, mediante proveido s/n de fecha 17.07.17 (*fs.41*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para la continuación del trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio 1979-D-FD-2017 de 08.08.17 (*fs.44*) el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, adjunta la Resolución de Decanato N° 1114-D-FD-2017 de 24.07.17 (*fs.45*) que materializa el acuerdo de consejo de facultad de sesión de fecha 13.07.17, que resuelve: aprobar lo resuelto en las Resoluciones de Decanto Nros° 701, 704, 705, **715**, 716, 745 y 789-D-FD-2017.



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América**

Consejo Universitario

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO IV

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 715-D-FD-2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Expediente n° 4568 y 7092-FD-2017

3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: MODIFICAR EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 819-D-FLCH-16

OFICIO N° 258-CPAARLD-CU-UNMSM/2017, de fecha 24 de agosto de 2017

Que, mediante Oficio N° 0588-D-FLCH-2017 de 28.03.17 (**fs.01**) el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, adjunta la Resolución de Decanato N° 312-D-FLCH-2017 de 28.03.17 (**fs.06**) que resuelve: Modificar el primer resolutive de la Resolución de Decanato N° 819 de fecha 31 de octubre de 2016, como se indica:

DICE:

1° Aprobar el cambio de denominación de Maestría en Lingüística Hispánica por MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas por las razones expuestas en la presente Resolución de Decanato.

DEBE DECIR:

1° Aprobar el cambio de la denominación de Maestría en Lingüística Hispánica por MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para todos los alumnos que ingresaron desde el año 1988. Quedando Vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, mediante proveído S/N de fecha 15.05.17 (**fs.24**) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para que se emita la Resolución Rectoral.

Que, mediante Oficio N° 164-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de 01.06.17 (**fs.27**) se devolvió el expediente de referencia a la Facultad de origen, a fin de subsanar la observación realizada.

Que, mediante Oficio 1149-D-FLCH-17 de 12.07.17 (**fs.31**) el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, adjunta la Resolución de Decanato N° 649-D-FLCH-17 de 12.07.17 (**fs.30**) que resuelve: Dejar establecido que el cambio de denominación de la Maestría en Lingüística Hispánica por MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para todos los alumnos que ingresaron desde el año 1988, fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de 05 de julio de 2017.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 312-D-FLCH-2017 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente n°02675-FLCH-2017

4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO.

OFICIO N° 259-CPAARLD-CU-UNMSM/2017, de fecha 24 de agosto de 2017

Que, mediante Oficio N° 1315-D-FD-2017 de 08.05.17 (**fs.01**) el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución de Decanato N° 745-D-FD-2017 de 08.05.17 (**fs.02-03**) que resuelve: 1) Aprobar la actualización del PLAN DE ESTUDIOS



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Consejo Universitario

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO IV

de la mención en DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO HUMANOS del Programa de la Maestría en Derecho, según fojas (32) que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 00603/VRIP.DGEP.2017 de 13.06.17 (fs.42) la Dirección General de Estudios de Posgrado, señala que las maestrías en derecho, dentro de las cuales se encuentra la mención en **Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, cumple con el esquema de diseño curricular para los estudios de Posgrado.

Que, mediante proveído s/n de fecha 17.07.17 (fs.45) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para la continuación del trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio 1979-D-FD-2017 de 08.08.17 (fs.48) el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, adjunta la Resolución de Decanato N° 1114-D-FD-2017 de 24.07.17 (fs.49) que materializa el acuerdo de consejo de facultad de sesión de fecha 13.07.17, que resuelve: aprobar lo resuelto en las Resoluciones de Decanato Nros° 701, 704, 705, 715, 716, **745** y 789-D-FD-2017.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 745-D-FD-2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Expediente n° 4793-FD-2017

5. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MENCIÓN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO.

OFICIO N° 260-CPAARLD-CU-UNMSM/2017, de fecha 24 de agosto de 2017

Que, mediante Oficio N° 1254-D-FD-2017 de 28.04.17 (fs.01) el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución de Decanato N° 701-D-FD-2017 de 28.04.17 (fs.02-03) que resuelve: 1) Aprobar la actualización del PLAN DE ESTUDIOS de la mención en DERECHO CIVIL y COMERCIAL del Programa de la Maestría en Derecho, según fojas (29) que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 00603/VRIP.DGEP.2017 de 13.06.17 (fs.39) la Dirección General de Estudios de Posgrado, señala que las maestrías en derecho, dentro de las cuales se encuentra la mención en **Derecho Civil y Comercial**, cumple con el esquema de diseño curricular para los estudios de Posgrado.

Que, mediante proveído s/n de fecha 17.07.17 (fs.42) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para la continuación del trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio 1979-D-FD-2017 de 08.08.17 (fs.45) el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, adjunta la Resolución de Decanato N° 1114-D-FD-2017 de 24.07.17 (fs.46) que materializa el acuerdo de consejo de facultad de sesión de fecha 13.07.17, que resuelve: aprobar lo resuelto en las Resoluciones de Decanato Nros° 701, 704, 705, 715, 716, 745 y 789-D-FD-2017.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 701-D-FD-2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Expediente n° 4452-FD-2017



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América**

Consejo Universitario

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO IV

6. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MENCIÓN DE CIENCIAS PENALES DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO.

OFICIO N° 261-CPAARLD-CU-UNMSM/2017, de fecha 24 de agosto de 2017

Que, mediante Oficio N° 1253-D-FD-2017 de 28.04.17 (fs.01) el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución de Decanato N° 704-D-FD-2017 de 28.04.17 (fs.02-03) que resuelve: 1) Aprobar la actualización del PLAN DE ESTUDIOS de la mención de CIENCIAS PENALES del Programa de la Maestría en Derecho, según fojas treinta y uno (31) que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 00603/VRIP.DGEP.2017 de 13.07.17 (fs.41) la Dirección General de Estudios de Posgrado, señala que las maestrías en derecho, dentro de las cuales se encuentra la mención en **Ciencias Penales**, cumple con el esquema de diseño curricular para los estudios de Posgrado.

Que, mediante proveído s/n de fecha 17.07.17 (fs.44) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para la continuación del trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio 1979-D-FD-2017 de 08.08.17 (fs.47) el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, adjunta la Resolución de Decanato N° 1114-D-FD-2017 de 24.07.17 (fs.48) que materializa el acuerdo de consejo de facultad de sesión de fecha 13.07.17, que resuelve: aprobar lo resuelto en las Resoluciones de Decanato Nros° 701, 704, 705, 715, 716, 745 y 789-D-FD-2017.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 704-D-FD-2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Expediente n° 4455-FD-2017

7. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

OFICIO N° 262-CPAARLD-CU-UNMSM/2017, de fecha 24 de agosto de 2017

Que, mediante Oficio N° 0549-FO-2017 de 25.05.17 (fs.01) la Decana de la Facultad de Odontología, remite la Resolución de Decanato N° 0185-FO-2017 de 23.05.17 (fs.02) que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 17 de mayo del 2017, que resuelve: 1) Aprobar, la actualización curricular del Programa de Maestría en Estomatología – 2017 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad, que en fojas diecisiete (17) forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 784/VRIP.DGEP.2017 de 11.07.17 (fs.28) la Dirección General de Estudios de Posgrado, considera procedente la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0185-FO-D-2017.

Que, mediante proveído s/n de fecha 17.07.17 (fs.31) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para la continuación del trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0185-FO-2017 de la Facultad de Odontología.

Expediente n° 01967-FO-2017



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América**

Consejo Universitario

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO IV

8. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MENCIÓN DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DE PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO.

OFICIO N° 263-CPAARLD-CU-UNMSM/2017, de fecha 24 de agosto de 2017

Que, mediante Oficio N° 1252-D-FD-2017 de 28.04.17 (**fs.01**) el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución de Decanato N° 716-D-FD-2017 de 28.04.17 (**fs.02-03**) que resuelve: 1) aprobar la actualización del PLAN DE ESTUDIOS de la mención de DERECHO DEL TRABAJO y DE LA SEGURIDAD SOCIAL del Programa de la Maestría en Derecho, según fojas treinta y uno (31) que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 00603/VRIP.DGEP.2017 de 13.06.17 (**fs.41**) la Dirección General de Estudios de Posgrado, señala que las maestrías en derecho, dentro de las cuales se encuentra la mención en Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, cumple con el esquema de diseño curricular para los estudios de Posgrado.

Que, mediante proveído s/n de fecha 17.07.17 (**fs.44**) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para la continuación del trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio 1979-D-FD-2017 de 08.08.17 (**fs.47**) el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, adjunta la Resolución de Decanato N° 1114-D-FD-2017 de 24.07.17 (**fs.48**) que materializa el acuerdo de consejo de facultad de sesión de fecha 13.07.17, que resuelve: aprobar lo resuelto en las Resoluciones de Decanato Nros° 701, 704, 705, 715, **716**, 745 y 789-D-FD-2017.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 716-D-FD-2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Expediente n° 4458-FD-2017

9. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

OFICIO N° 265-CPAARLD-CU-UNMSM/2017, de fecha 25 de agosto de 2017

Que, mediante Oficio N° 615-D-FCB-UNMSM-2017 de 30.05.17 (**fs.01**) el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución de Decanato N° 229-D-FCB-2017 de 30.05.17 (**fs.02**) que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 26 de mayo de 2017, que resuelve: 1) Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 109-D-FCB-2017 de 24.03.2017, por las consideraciones expuestas en la mencionada Resolución de Decanato. 2) Aprobar, la actualización curricular del Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas y los Programas de Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, según los siete (07) anillados adjuntos que forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Que, mediante Oficio N° 785/VRIP.DGEP.2017 de 11.07.17 (**fs.48**) la Dirección General de Estudios de Posgrado, considera procedente la ratificación de la Resolución de Decanato N° 229-D-FCB-2017.

Que, mediante proveído s/n de fecha 18.07.17 (**fs.72**) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para la continuación del trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 229-D-FCB-2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Consejo Universitario

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO IV

Expediente n° 00750, 00388 Y 00470-FCB-2017

10. FACULTAD DE EDUCACIÓN: 1) MODIFICAR LAS R.D N° 428, 571 Y 1145-FE-2013, EN LO CONCERNIENTE A LOS PERFILES DE EGRESADOS DE EDUCACIÓN POR ESPECIALIDADES, PLAN DE ESTUDIOS Y LAS SUMILLAS ACTUALIZADAS, 2) APROBAR LAS MODIFICACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA PARA LOS ALUMNOS QUE INGRESARON A PARTIR DEL AÑO 2015

OFICIO N° 271-CPAARLD-CU-UNMSM/2017, de fecha 21 de agosto de 2017

Que, mediante Oficio N° 1609-D-FE-2015 de 21.07.15 (**fs.01**) la Decana (e) de la Facultad de Educación, remite el expediente de referencia adjuntando la Resolución de Decanato N° 1218-D-FE-2015 de 15.07.15 (**fs.02**) que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 30.06.2015 resuelve, entre otros: 1) Modificar las Resoluciones de Decanato N°s 428, 0571 y 1145-D-FE-2013 de fecha 05 y 27 de marzo, y 03 de julio de 2013, en lo concerniente a los perfiles de egresados de Educación por Especialidades, Plan de Estudios y las Sumillas actualizadas; 2) Aprobar la reforma Curricular y modificación al Currículo 2013 de la Escuela Académica Profesional de Educación de la Facultad de Educación, el mismo que a fojas (132) forma parte de la presente resolución. 3) Encargar a la Escuela Académico Profesional de Educación de la Facultad de Educación el Cumplimiento de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 804-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 de fecha 14.09.15 (**fs.163**) esta Comisión devolvió el expediente de referencia a la Facultad de origen, a fin de que se subsane las observaciones realizadas con Informe N° 0171-VRAC-2015 de fecha 27.08.15 el Vicerrectorado Académico.

Que, con Oficio N° 2122-D-FE-2015 de 29.09.15 (**fs.164**) la Decana de la Facultad de Educación remite los autos materia de trámite a esta Comisión, señalando que se han subsanado las observaciones.

Que, mediante Oficio N° 1670-D-FE-2017 de 05.07.17 (**fs.171**) la Decana de la Facultad de Educación, adjunta la Resolución de Decanato N° 1093-D-FE-2017, de fecha 06.06.17 (**fs.172-173**) que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 02 de junio de 2017, resolviendo: Dejar sin efecto la R.D N° 1218-D-FE-2016 de fecha 15.07.15, por las consideraciones expuestas, 2) Modificar las Resoluciones de Decanato N°s 428, 0571 y 1145-D-FE-2013, de fecha 05 y 27 de marzo, y 03 de julio del 2013, en lo concerniente a los perfiles de egresado de Educación por Especialidades. Plan de Estudios y las sumillas actualizadas, 3) Aprobar las modificaciones al Plan de Estudios 2013 de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación que entrará en vigencia para los alumnos que ingresaron a partir del año 2015 (...) Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, mediante proveído s/n de fecha 17.07.17 (**fs.204**) el Vicerrectorado Académico de Pregrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1093-D-FE-2017 de la Facultad de Educación.

Expediente n° 14504-FE-2015